

Decreto No. 651 que nombra al Agrimensor Manuel Alfonso García Dubus,
Subsecretario de Estado de Propiedades Públicas.
(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 651

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Agrimensor Manuel Alfonso García Dubus queda nombrado Subsecretario de Estado de Propiedades Públicas, en sustitución de José Antonio Miniño Rodríguez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 652, que jubila con pensión del Estado a los señores Carlos Armando Aybar Céspedes y Luis Lavasseur García.
(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 652

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna sendas pensiones del Estado a las siguientes personas:

a) Al señor Carlos Armando Aybar Céspedes, una pensión del Estado de ciento setenta pesos oro (RD\$170.00) mensuales; y

b) Al señor Luis Lavasseur García, una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales;

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 653, que crea e integra una Comisión para depurar las deudas que tengan los Ayuntamientos del país.

(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 653

CONSIDERANDO la necesidad de una investigación y depuración de las deudas que actualmente tienen contraídas los Ayuntamientos de la República, a fin de que puedan ser dictadas las medidas que sean de lugar para resolver ese pro-